



C I R C U L A R CSJCHC24-198

Fecha	Julio 10 de 2024.
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos de Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	<i>Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante/ Insolvencia Persona Natural Comerciante.</i>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto N°	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	N° Foli os
1	Circular CSJMEC24-66	03.07.2024	04.07.2024	CARLOS FERNANDO TOBON CAMPUZANO	Juzgado Cuarto Civil Municipal de Villavicencio	1
2	Circular CSJMEC24-64	02.07.2024	03.07.2024	GILBERTO NAVAS PANTOJA	Juzgado Décimo Primero Civil Municipal de Villavicencio	1
3	Circular CSJMEC24-65	02.07.2024	03.07.2024	LUIS EDUARDO MURILLO FONSECA	Juzgado Cuarto Civil Municipal de Villavicencio	1
4	Circular CSJNSC24-261	26.06.2024	03.07.2024	LUZ JANETH PEÑALOZA SAYAGO	Juzgado Séptimo Civil Municipal de Cúcuta	2
5	Circular CSJNSC24-261	26.06.2024	03.07.2024	WILMAR ANTONIO JAIMES	Juzgado Octavo Civil Municipal de Cúcuta	2
6	Circular CSJCAC24-126	04.07.2024	04.07.2024	PAULA MARCELA RESTREPO LÓPEZ	Juzgado Séptimo Civil Municipal de Manizales- Caldas	1
7	Circular CSJCAC24-128	05.07.2024	05.07.2024	LUIS ALFONSO ANDICA BAÑOL	Juzgado Séptimo Civil Municipal de Manizales- Caldas	1

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Respetuosamente,


Nelson Marín Franco
Presidente

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace

<https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>

